

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 11/00,  
CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE  
DE 2.000.**

**ASISTENTES**

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido F. Palazón Garrido.
- D. Francisco J. Fernández Reina.
- D. Eduardo Martínez Guillamón.
- D. Juan López Almela.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D<sup>a</sup> Rufina López Martínez.
- D. Francisco Guillamón Ferrer.
- D. Salvador Fernández Rosauero.
- D. José Cano Ruiz.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Sergio E. Ibáñez Mengual.
- D<sup>a</sup> Eva Carmen López García.
- D. Antonio J. García Garrido.
- D<sup>a</sup> Agueda Guillamón Ferrer.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintiocho de septiembre de dos mil, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, a las 19 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, los Concejales detallados al margen.

Aunque no están presentes al inicio de la sesión, se incorporan a lo largo de ésta D. Francisco Alcolea Atenza del Grupo P.S.O.E. y D. Juan A. Cervantes García del Grupo I.U.

Justifica su ausencia D<sup>a</sup> Miriam Sayed Sancho del Grupo P.S.O.E.

Son asistidos por el Secretario del Ayuntamiento D. José Antonio López Campuzano.

La Presidencia abre la sesión cuando son las 19 horas del día de la fecha y, antes de comenzar con el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, dirigiéndose a los asistentes, procede a comunicarles formalmente el cambio habido en la Secretaría Municipal, tras la toma de posesión del funcionario que suscribe, realizada el pasado día 11.

Para ello felicita y agradece al funcionario municipal D. Pedro Antonio Calderón López la labor desarrollada durante los últimos meses

en el cargo de Secretario accidental, deseándole los mayores éxitos profesionales en su próximo puesto de trabajo a desempeñar en el vecino Ayuntamiento de Lorquí.

Tras lo cual, da la bienvenida en nombre de toda la Corporación al funcionario Habilitado Nacional D. José Antonio López Campuzano.

Seguidamente se pasan a debatir los asuntos relacionados en el siguiente,

### **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- 2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.999.
- 3.- RESUMEN GESTIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/99.
- 4.- CESIÓN DE BIEN MUNICIPAL SITO EN AVDA. DEL RÍO SEGURA, A FAVOR DEL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS.
- 5.- CREACIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO: SOLICITUD DE ASUNCIÓN POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE.
- 6.- PROYECTO "PENETRACIÓN NORTE A ARCHENA Y NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SEGURA": APROBACIÓN NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS Y ACEPTACIÓN DE CESIONES.
- 7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE I.A.E.
- 8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO AL SENADO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES.
- 9.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.
- 10.- RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.
- 11.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### **1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

La Presidencia pregunta a los miembros de la Corporación, según lo dispuesto en el art. 91.1º del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, si desean formular alguna observación a las Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 21, 24 y 27 de Julio de 2.000, produciéndose las siguientes intervenciones relativas a los documentos que se indican:

#### **ACTA Nº 9 DE 24/07/00.**

Por el Sr. Fernández Reina se hace la observación de que en la página nº 3, párrafo 4º, donde dice "... que más bien parece una

montaña", debe decir "... que más bien parece una montaña rusa".

Sigue diciendo que en la página nº 5, párrafo 6º, donde consta "... ésta es una obra que han pagado todos ...", debe constar "... ésta es una obra que hemos pagado todos ...".

#### ACTA Nº 10 DE 27/07/00.

Igualmente, el Sr. Fernández Reina hace la observación de que en la página nº 29, reverso, párrafo 1º, donde dice "... la mayoría de los afectados no se quejado ...", debe decir "... la mayoría de los afectados no se han quejado...".

Por último, el Sr. Alcalde hace la manifestación de que en la página nº 9, art. 26.b), donde dice "... a instancia de un tercio (tres Vocales) del Pleno.", debe decir "... a instancia de un tercio (dos Vocales) del Pleno".

No haciéndose ninguna otra manifestación, la Presidencia somete a votación las citadas Actas de fechas 21, 24 y 27 de julio de 2.000, con las observaciones formuladas que arriba se detallan, siendo aprobadas con el voto favorable de la unanimidad de los 14 miembros de la Corporación presentes a la sesión.

## **2.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.999.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los antecedentes del asunto en cuestión, para lo cual, tras dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 18 de mayo de 2.000, favorable a la Cuenta General de 1.999, explica que, sometida a información pública, previo anuncio en el BORM nº 162, de 14/07/00, no se han presentado alegaciones.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda Sr. Palazón Garrido, quien procede a detallar las distintas magnitudes que dicha Cuenta presenta, aludiendo en concreto al resultado presupuestario y al Remanente de Tesorería.

Explica que en 1.999, el presupuesto tuvo unos ingresos de 1.020 millones de pesetas, unos gastos de 995 millones y por tanto, un superávit aproximado de 25 millones de pesetas. Añade que el

remanente de tesorería a 31/12/99 arroja la cantidad de 486 millones de pesetas en concepto de deudores pendientes de cobro, que sumados a los fondos líquidos que a esa fecha habían en caja, 95 millones, hacen un total positivo de 582 millones. Sigue diciendo que a esa cantidad hay que restarle la correspondiente a acreedores pendientes de pago por importe de 509 millones de pesetas y el remanente de tesorería afectado a gastos por importe de 67 millones. En resumen, concluye, restando lo negativo a lo positivo, resulta un remanente de + 4.834.617 ptas., algo que ocurre por primera vez en este Ayuntamiento.

En un primer turno de debate, el Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien manifiesta que hablar de números en un Pleno es complicado, que su primera impresión es que se ha buscado una cifra concreta que sea positiva, resultado de que las datas de ingresos no se han realizado, ya que se han dado de baja a acreedores, pero no a deudores. Por tales motivos, dice, votarán en contra.

Vuelve a hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr. Palazón Garrido para recordar al portavoz Socialista que desde 1.990 nunca se habían producido datas por prescripción y que los anteriores Concejales de Hacienda no sabían lo que era una data. Añade que ha sido su grupo quien durante los últimos años ha datado unos 100 millones de pesetas en gastos y unos 70 millones en ingresos (40 en 1.997 y 30 en 1.998).

Concluye repitiendo que nunca antes se habían producido estas bajas. Añade además que las cuentas las prepara la Intervención Municipal con rigor y seriedad.

Siendo las 19'20 horas se incorpora a la sesión el Sr. Alcolea Atenza.

Seguidamente hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien dice que, a la vista del ajuste, intentando llegar al cero, le hace suponer que no ha habido una data real. Afirma que no quiere entrar a examinar las cifras, ya que eso sería perderse en un mar de números. Finaliza reiterando el voto en contra de su grupo porque no tienen información relativa a las datas de ingresos.

Ante lo cual, vuelve a intervenir por última vez el Concejale Delegado de Hacienda, Sr. Palazón Garrido, para informar a su

interlocutor que a todos los grupos se les facilitó una copia del ejemplar de la Cuenta General, en la que sí existe un resumen de las datas por ejercicios cerrados.

Finalizado el debate y visto el informe de Intervención, que resumidamente dice:

“...

**Tercero.-** Dicha liquidación presenta el siguiente resultado presupuestario:

1. Derechos reconocidos netos	+	1.020.844.010'Pts
2. Obligaciones reconocidas netas	-	995.861.082'Pts
3. Resultado Presupuestario (1-2)		24.982.928'Pts

**Cuarto.-** El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 1999, es el siguiente:

1. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:		
- De presupuesto de ingresos (corriente)	+	217.391.530'-Pts.
- De presupuesto de ingresos (cerrados)	+	268.326.885'-Pts.
- De recursos de otros entes públicos	+	
- De otras operaciones no presupuestarias	+	598.548'-Pts.
- Saldos de dudoso cobro	-	
- Ingresos pendientes de aplicación definitiva	-	0'-Pts.
	+	486.316.963'-Pts.
2. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:		
- De presupuesto de gastos (corriente)	-	217.337.646'-Pts.
- De presupuesto de gastos (cerrados)	-	102.514.065'-Pts.
- De presupuesto de ingresos		
- De Pto. ingresos recursos otros entes públicos		
- De otras operaciones no presupuestarias	-	190.679.643'-Pts.
- Pagos pendientes de aplicación definitiva	+	1.000.000'-Pts.
	-	509.531.354'-Pts.
3. Fondos líquidos en tesorería a 31-12-1999	+	95.859.960'-Pts.
Remanente de tesorería total		72.645.569'-Pts.

Remanente de tesorería afectado a gastos  
con financiación afectada - 67.810.952'-Pts.

Remanente de tesorería para gastos generales 4.834.617'-Pts".

La Presidencia somete a votación la Cuenta General del ejercicio de 1.999, con el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: Diez, del Grupo Popular.
- Votos negativos: Cinco, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, aprueba la Cuenta General de 1.999 para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas.

### **3.- RESUMEN GESTIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01/01/99.**

El Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.000, favorable a la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.999, cuyo resumen es el siguiente:

<b>VARONES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
7.246	7.298	<b>14.544 Hab.</b>

El funcionario que suscribe explica que, tal y como se recoge en el orden del día, la referencia de la revisión es a 1 de enero de 1.999, es decir, la gestión padronal de todo el año 1.998, ya que la última cifra oficial de población de todos los municipios españoles es la de primeros de enero de ese año.

Concluye su intervención diciendo que la demora en las fechas se ha debido a problemas de coordinación informática a nivel nacional, lo que ha provocado que en el B.O.E. se publiquen numerosas prórrogas y ampliaciones del plazo de que disponen los Ayuntamientos para facilitar al I.N.E. la información padronal a 1 de enero de 1.999.

No promoviéndose debate, la Presidencia somete a votación la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 01/01/99, siendo

aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 15 miembros de la Corporación presentes en la sesión.

#### **4.- CESIÓN DE BIEN MUNICIPAL SITO EN AVDA. DEL RÍO SEGURA, A FAVOR DEL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.000, favorable a la cesión del edificio "Río Segura", sito en Avda. del Río Segura, al Cabildo Superior de Cofradías para su utilización como Casa de las Cofradías.

El Presidente concede la palabra al Concejal Delegado de Política Social Sr. Fernández Rosauro, quien explica que se trata de ceder un local al Cabildo para que las Cofradías que no tienen locales propios puedan ubicar allí sus imágenes.

Por el Grupo Socialista su portavoz Sr. Ibáñez Mengual expone su duda acerca de si la cesión es reversible, preguntando por qué no se deja el inmueble como hasta ahora, es decir, como una cesión de hecho a perpetuidad. Se trata de que el Ayuntamiento no pierda un bien, por lo que piensa que interesa cederlo en uso como hasta ahora. Manifiesta que, desde luego, la Semana Santa de Archena es la máxima expresión cultural del pueblo, pero que también hay otras entidades que precisando de locales, también se les deja de esta forma.

Cierra el debate el Sr. Alcalde manifestando que con la cesión gratuita, que culminará con escritura pública, queda garantizado el derecho de reversión al Ayuntamiento si la entidad que recibe el bien, en este caso el Cabildo Superior de Cofradías, no cumple la finalidad y uso que se pretende. Para ello recuerda que los trámites previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales son los que se recogen en el informe de Secretaría que obra en el expediente y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **"INFORME DE SECRETARÍA**

*Atendiendo al Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2.000, emito el siguiente informe en base a los siguientes*

## ANTECEDENTES.

*Primero.- El Ayuntamiento de Archena es propietario de un edificio de superficie 275 m<sup>2</sup>, denominado "Edificio Río Segura", que colinda al norte, con parcela de propiedad municipal; al sur, con almacén municipal; al oeste, con Avda. del Río Segura; y al este, con parcela de D. Francisco Gómez Marín.*

*Dicha finca está inscrita en el Inventario de Bienes Municipal con el número de matrícula 0002-00001 y pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula.*

*Segundo.- El Decreto de la Alcaldía citado, propone la cesión del referido edificio al Cabildo Superior de Cofradías de Archena a fin de que sea destinado a "Casa de las Cofradías", quedando justificada en la propuesta la necesidad de atender el almacenamiento y custodia de las imágenes religiosas pertenecientes a las distintas Cofradías, así como la necesidad de proteger el interés local y regional que la Semana Santa de Archena ostenta.*

*Conforme a estos antecedentes, se emite el siguiente*

### **INFORME**

*Primero.- Las entidades locales pueden ceder gratuitamente a entidades o a instituciones públicas, bienes inmuebles de propios para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.*

*Segundo.- La cesión gratuita requiere la instrucción de expediente, conforme a los requisitos y prescripciones del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.*

*Tercero.- El acuerdo de la Corporación exige el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros legales, de acuerdo con el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes.*

*Cuarto.- Antes de que el Pleno apruebe la cesión, el expediente debe someterse a información pública por un período mínimo de 15 días, según el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes, y debe informarse al Organo competente de la Comunidad Autónoma, según el artículo 109.2 R.B.*



## CONCLUSIÓN.

*Se ajusta a derecho efectuar la cesión gratuita al Cabildo Superior de Cofradías de Archena del edificio propiedad del Ayuntamiento, ubicado en Avda. del Río Segura, a fin de que lo destine a “Casa de las Cofradías”.*

*No obstante, el Ayuntamiento Pleno, a criterio suyo, resolverá”.*

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación y el Pleno, con el voto favorable de la unanimidad de los 15 miembros de la Corporación presentes en la sesión, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros, ACUERDA:

- Ceder gratuitamente al Cabildo Superior de Cofradías, el edificio “Río Segura”, de propiedad municipal, ubicado en Avda. del Río Segura s/n, de 275 m<sup>2</sup> de superficie, calificado como bien patrimonial, con destino a Casa de las Cofradías.
- Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para presentación de reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. Caso de no producirse las mismas, el acuerdo se considerará definitivo.
- Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la CARM.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba la escritura pública de cesión, una vez definitivamente aprobada ésta y transcurridos los 15 días hábiles a los que hace referencia el art. 65.2 de la L.B.R.L., con relación a la comunicación practicada a ésta. En dicho documento notarial se deberá hacer constar el cumplimiento exacto del fin y destino del bien cedido así como la condición resolutoria expresa para el caso de su incumplimiento, bastando el acta notarial de constancia de hechos acompañada de la misma escritura de cesión para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición expresa.

## **5.- CREACIÓN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO: SOLICITUD DE ASUNCIÓN POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DE RICOTE.**

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2.000, favorable a la creación de un Centro Especial de Empleo que ocupe a los trabajadores minusválidos del Valle de Ricote.

Seguidamente da lectura a la propuesta de acuerdo, que como modelo tipo, ha elaborado y remitido la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote, que dice:

*“A raíz de las gestiones y acuerdos alcanzados en el seno de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote por parte de todos los Alcaldes de las localidades que la integran, se ha llegado al convencimiento acerca de la necesidad de creación de un Centro Especial de Empleo, para que, de un subvencionado, se logre una mayor rehabilitación, adaptación e integración social de los trabajadores minusválidos de los municipios que la componen.*

*Como solución más idónea se ha considerado adecuado encargar a la Mancomunidad la gestión de dicho Centro, habida cuenta de la estructura administrativa y funcional con la que cuenta, y en la que se integran hasta la fecha varios trabajadores minusválidos.*

*Sobre la posibilidad de encomendar tal misión a dicha Administración, se requiere acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros.*

*A tenor de lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Archena la adopción del siguiente acuerdo:*

**“PRIMERO.-** *Solicitar al Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote que adopte acuerdo por el que, respecto de este Municipio, asuma, cree y gestione los servicios de promoción y reinserción de trabajadores minusválidos mediante la creación de un Centro Especial de Empleo, todo ello, en cumplimiento de la obligación recogida en el art. 25.2.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en base a la previsión establecida en sus Estatutos, arts. 2.2 y 7.2 b), de asumir, organizar, prestar y determinar la forma de gestión de nuevos servicios para los Ayuntamientos*

*mancomunados que así lo acuerden, ya sea directa o indirectamente, conforme a lo determinado por el art. 85 de la citada Ley 7/85.*

**SEGUNDO.-** *Asumir los costes que para el establecimiento y el funcionamiento del citado Centro Especial correspondan a este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Mancomunidad”.*

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Política Social Sr. Fernández Rosauero, quien explica que se trata de crear un centro que fomente la inserción laboral de todos los minusválidos del Valle de Ricote. De hecho, dice, hay una línea de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de hasta 2 millones de pesetas por trabajador, para favorecer la reinserción de dichas personas. Recuerda que en la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad todos los Alcaldes estuvieron de acuerdo y que ahora procede que el Ayuntamiento Pleno apruebe la cuestión para que la Mancomunidad asuma la gestión del servicio del Centro Especial de Empleo.

No promoviéndose debate, la Presidencia somete a votación la propuesta para la creación de un Centro Especial de Empleo que ocupe a los trabajadores minusválidos del Valle de Ricote, siendo aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 15 miembros de la Corporación presentes en la sesión.

**6.- PROYECTO “PENETRACIÓN NORTE A ARCHENA Y NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SEGURA”: APROBACIÓN NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE TERRENOS Y ACEPTACIÓN DE CESIONES.**

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de fecha 26/09/00, favorable al punto de referencia.

Durante dicha lectura, y siendo las 19 horas y 40 minutos, se incorpora a la sesión el portavoz del Grupo I.U. Sr. Cervantes García.

Acto seguido, y tras proceder la Presidencia a dar una explicación de los antecedentes y gestiones realizadas hasta la fecha, es el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual quien señala que el título del

asunto debatido en la citada Comisión Informativa inducía a error, por lo que en ese momento su grupo se abstuvo, al igual que va a hacer ahora para dejar que sean los propietarios quien decidan. Recuerda que propusieron un trazado alternativo en las reuniones en las que estuvieron presentes.

En cuanto al trazado de la calle, el portavoz del Grupo I.U., Sr. Cervantes García, manifiesta que va a dificultar el desarrollo urbanístico de la zona, pues va a ser casi imposible que las calles que se tracen puedan enlazar con el nuevo acceso; posiblemente habrá, además de esta, otra nueva con la que enlazará al principio y al final. Pregunta, ¿se ha explicado esto a los propietarios para que nadie se lleve a engaño?. Continúa diciendo que al principio aceptaron el nuevo acceso y así lo van a mantener. Puntualiza que este tema se le debe aclarar a los vecinos, así como el hecho de que la variante va a cortar fincas que son de un mismo propietario, por lo que van a quedar partidas. También a estos casos, dice, habrá que darles solución.

Contestando a este turno de intervenciones, el Sr. Alcalde responde en primer lugar al portavoz Socialista diciendo que siente contradecirlo en cuanto al punto del trazado alternativo, pues considera que cuando se trató el tema en la Comisión de Revisión de NN.SS. no se defendió otra posibilidad, si bien es cierto que el trazado alternativo se propuso con ocasión de las alegaciones a la aprobación inicial de las NN.SS.

En cuanto al Grupo I.U., explica que en el convenio suscrito con la Comunidad Autónoma, la Dirección General de Carreteras se compromete a ejecutar la obra y el Ayuntamiento a ceder los terrenos y a aceptar la calle como tal y no como una carretera, ya que se tratará de una calle a incluir en el viario municipal. Dice que no hay impedimento legal para que futuras calles enlacen con esta, la cuestión será técnica, extremo este sobre el que no puede entrar. Cuando se encargue el desarrollo urbanístico del Plan Parcial, dice, será el redactor quien plantee alternativas a la topografía.

Respecto de las fincas, añade el Sr. Alcalde que la Dirección General de Carreteras debe dejar accesos a todas y cada una de las parcelas resultantes.

En un segundo turno de debate, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual, quien matiza la explicación del

Sr. Alcalde, ya que considera que no se debe remitir 6 años atrás puesto que ha sido en esta legislatura cuando se opusieron al trazado y propusieron uno alternativo.

Por el Grupo I.U. su portavoz Sr. Cervantes García interviene para manifestar que se ha recogido la rotonda que propusieron en el cruce de la Ctra. de Ulea y que tan solo esperan que cuando se desarrolle del Plan, el Ayuntamiento no se oponga a que se enlacen las calles de nueva creación.

Antes de pasar a la votación, por la Presidencia se explica que cuando se propuso la modificación de NN.SS. en el Llano del Barco, no se presentaron alternativas, sino que fueron presentadas en fase de alegaciones a la aprobación de la Revisión General de las NN.SS., una vez que el proyecto que se debate ya estaba en marcha conforme a la citada modificación puntual. Añade el Sr. Alcalde que la rotonda iba prevista en las NN.SS. sin que exista impedimento legal para enlazar con el resto de calles resultantes en el desarrollo de la zona.

Finalizado el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Dada cuenta del expediente instruido para la ejecución del Convenio suscrito con la Consejería de Política Territorial de Obras Públicas y este Ayuntamiento relativo al nuevo acceso norte a la localidad, en el que constan:

**A.- Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación**, en sesión de 25.05.2000, por el que se aprobó el “Proyecto de Penetración Norte desde Ctra. MU-554 y Nuevo Puesto sobre el Río Segura”, así como la declaración de la utilidad pública del mismo en relación con los bienes a expropiar afectados por éste (utilidad pública implícita por la simple aprobación del citado Proyecto).

**B.- Notificación personal del anterior acuerdo a los interesados, publicación en BORM** de 10.06.2000 a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de bienes, y publicación en Diario La Opinión el 31.05.2000.

Abierta esta fase de INFORMACIÓN PÚBLICA Y ALEGACIONES, se han presentado las siguientes, que resumidas, señalan:

1.- ESCRITO DE D. JOSÉ ANTONIO PALAZÓN GUILLAMÓN. DNI 22.230.233.

Escrito de 27.06.2000, en el que el Sr. Palazón muestra su conformidad a la cesión de terrenos para la expropiación de terrenos a cuenta de cesiones futuras siempre que éstas se realicen, entre otros requisitos, ante Notario, fijándose un plazo máximo de

ejecución del Plan Parcial, con el consiguiente abono de indemnizaciones para el supuesto de incumplimiento de plazos de ejecución temporal.

Como no se aduce cuestiones de hecho o derecho no debe ser tenida en cuenta.

## 2.- ESCRITO DE D. ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ. DNI 22.466.857.

Escrito registrado el 29.06.2000, en el que se hace una serie de consideraciones sobre el replanteo y medición de las parcelas a ocupar, las compensaciones económicas a negociar y demás consideraciones de vallados, acceso a la finca, mantenimiento de derechos de paso, exigencia de plazo para desarrollo de Plan Parcial Llano del Barco etc.

Como no se aduce cuestiones de hecho o derecho no debe ser tenida en cuenta.

## 3.- ESCRITOS DE D. JOSÉ Y D. MARTÍN RÍOS CARRILLO Y D. JULIÁN MARCO MARCO CON DNI Nº 22.226.688, 22.225.030 Y 22.225.220 RESPECTIVAMENTE.

Escritos presentados el 26 y 30 de junio de 2000, en los que muestran su disconformidad a ser indemnizados, mostrando su preferencia por la compensación con terrenos a gestionar urbanísticamente.

Como no se aduce cuestiones de hecho o derecho no debe ser tenida en cuenta.

## 4.- ESCRITO DE D. EDUARDO MANRESA GARCÍA DNI Nº 22.401.135

Escrito registrado el 04.07.2000, en el que comparece en el expediente para señalar que su nombre no consta en la relación de parcelas como titular, resultando que sí lo es, en concreto de la parcela nº 268, de 77 m<sup>2</sup>, que aparecía inicialmente como desconocida. Una vez advertido dicho error, alega el Sr. Manresa las mismas cuestiones de fondo que adujo a la aprobación de las actuales Normas Subsidiarias, hoy vigentes, y que no son objeto de discusión, concluyendo su escrito con el deseo de quedar al margen de la expropiación.

5.- Aunque en sentido estricto no son alegaciones, algunos interesados han comparecido en el expediente para comunicar, aclarar y corregir datos acerca de la titularidad de bienes.

## C.- Negociaciones con propietarios afectados.

Fruto de las conversaciones mantenidas en los últimos meses con los afectados, los propietarios que abajo se detallan han suscrito documentos por los que ceden los terrenos afectados por el Proyecto de obra, a cuenta de las cesiones obligatorias a realizar cuando se desarrolle el Plan Parcial Llano del Barco y la Unidad de Actuación 17 de las NN.SS. de Planeamiento.

Nº	PARCELA	TITULAR	M2
20	247	MARTÍN RÍOS CARRILLO	199
21	248	JOSÉ RÍOS CARRILLO	230
24	251	JESÚS ALCOLEA ABENZA	37
27	263	JOSÉ ANTONIO PALAZÓN GUILLAMÓN	232
26	262	PASCUAL RODRÍGUEZ MORENO	221
8	79-a	JUAN JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	657
3	150	ANDRÉS SOLANA MOLINA	125
5	152	HRDOS. DE CARLOS FDEZ. RODRÍGUEZ	255
12	83	PEDRO VILLEGAS GABALDÓN	750
9	80	HRDOS. DE GINÉS PAGÁN FERNÁNDEZ	507
6	153	ANDRÉS CASCALES SÁNCHEZ	974
10	81	CARMEN NIETO NAVARRO	710
25	254	JOSÉ MARÍA ALCOLEA MARCO	291
22	249	JOSÉ DAVID ONIEVA MARTÍNEZ	797

Visto lo anterior, esta Comisión Informativa, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos a los que afecta el “Proyecto de Penetración Norte desde Ctra. MU-554 y Nuevo Puente sobre el Río Segura”, aprobado por este mismo órgano el pasado 25.05.2000, aprobando asimismo la relación definitiva de bienes y derechos a ocupar una vez que ha sido estimada, en parte, la reclamación del Sr. Manresa García relativa a la titularidad de su parcela, así como la subsanación de los errores advertidos por los propietarios hasta la fecha. La Relación definitiva es la siguiente:

Nº	NUMERACIÓN	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE m2
1	15	Petra Campuzano Puche	Uruguay 27	227
2	16	Antonia Garrido Martínez	Traqueas 35	1745
3	150	Andrés Solana Molina	Azorín 2	125
4	151	Rosario Campos López	C/ Balmes Barcelona	92
5	152	Hrdos. Carlos Fernández Rodríguez	Santa Rita 4	255
6	153	Andrés Cascales Sánchez.	Duque de Huete	974
7	154	Francisco Rojo Guillén	Duque de Huete	572
8	79-a	Juan José López López	Severo Ochoa 12	657
9	80	Hrdos. De Ginés Pagán Fdez	San Juan 23, 4º B	507
10	81	Carmen Nieto Navarro	Avda. del Norte, 37, (San Javier)	710

11	82 a-c	Banco Español de Crédito (BANESTO)		1358
12	83	Pedro Villegas Gabaldón	Pedanía Román, (Jumilla).	750
13	84	Hrdos. Carmen López Luna		156
14	85	Dolores López Luna	Ciudad México 3	20
15	86	Dolores López Luna	Ciudad México 3	30
16	108	Juan José y M <sup>a</sup> . Dolores Pina López		360
17	236	Joaquín López Luna		40
18	240-a	Carmen Alcolea Abenza	Pintor Medina Vera 51	1690
19	242-a	Francisco Martínez Palazón	Ciudad México 22	1197
20	247	Martín Ríos Carrillo	San Antonio 10	199
21	248	José Ríos Carrillo	Juan José Marco 17	230
22	249	José David Onieva Martínez	Mario Spreáfico 75	797
23	250	Francisco Mtnez. Palazón	Ciudad México 22	2049
24	251	Jesús Alcolea Abenza	San Juan 13	37
25	254	José M <sup>a</sup> . Alcolea Marco	Juez García Vizcaino 7, 1 <sup>o</sup>	291
26	262	Pascual Rodríguez Moreno	Ramón y Cajal 108	221
27	263	José Antonio Palazón Guillamón	Paraguay 34	232
28	264-a	Antonio Mtnez Gómez	Ciudad México 46	105
29	268	Eduardo Manresa García	Ciudad México	77
30	269	Juan José Vera Mtnez	Las Traqueas 27	1612
31	270-a-b-	IBERDROLA		175
32	342	Encarnación Pagán López		347
33	343	Juan José Valcárcel López	Avda. Marqués de los Velez, 13, 2 <sup>o</sup> D Murcia	244
34	344	Dolores López Luna	Ciudad México 3	456
35	345	Viuda de Andrés López Luna		469

**SEGUNDO.-** Aceptar formalmente las cesiones de terrenos realizadas por los propietarios afectados por el citado Proyecto, y que a continuación se detallan, haciendo extensivo a la totalidad de cedentes el compromiso municipal de gestionar



urbanísticamente el Plan Parcial Llano del Barco y la Unidad de Actuación nº 17 a fin de que dichas terrenos sean urbanizados en un plazo máximo de 4 años, adquiriendo el Ayuntamiento la obligación de indemnizar al propietario para el caso de no finalización de las obras de urbanización dentro del plazo pactado con el valor de los terrenos cedidos en el momento del incumplimiento, más el interés legal del dinero de esos cuatro años, todo ello por una simple cuestión de justicia material ya que los primeros documentos de cesión no recogían dicho compromiso. La relación de cedentes a los que se hace extensivo el compromiso municipal es la que sigue:

Nº	PARCELA	TITULAR	M2
20	247	MARTÍN RÍOS CARRILLO	199
21	248	JOSÉ RÍOS CARRILLO	230
24	251	JESÚS ALCOLEA ABENZA	37
27	263	JOSÉ ANTONIO PALAZÓN GUILLAMÓN	232
26	262	PASCUAL RODRÍGUEZ MORENO	221
8	79-a	JUAN JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	657
3	150	ANDRÉS SOLANA MOLINA	125
5	152	HRDOS. CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	255
12	83	PEDRO VILLEGAS GABALDÓN	750
9	80	HRDOS. DE GINÉS PAGÁN FERNÁNDEZ	507
6	153	ANDRÉS CASCALES SÁNCHEZ	974

**TERCERO.-** Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los oportunos documentos de aceptación de terrenos con el compromiso municipal que arriba se detalla, para el caso de que se produzcan futuras cesiones.

**CUARTO.-** Solicitar del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por el “Proyecto de Penetración Norte desde Ctra. MU-554 y Nuevo Puente sobre el Río Segura”.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados en la forma establecida en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, debiéndose tramitar expedientes individuales para determinar el justiprecio conforme al artículo 24 y siguientes de dicha Ley, autorizando a la Comisión Municipal de Gobierno (órgano competente en virtud de delegación previa tanto del Ayuntamiento Pleno como de la Alcaldía) para la aceptación de futuros convenios expropiatorios que se puedan dar en fase de justiprecio.”

La Presidencia somete a votación el citado dictamen, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: Once, de los Grupos Popular (10) e I.U. (1).

- Abstenciones: Cinco, del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprueba el dictamen sometido a votación.

## **7.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE I.A.E.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.000, favorable al asunto de referencia.

Concluida dicha lectura, es el propio Concejal Delegado del Área de Hacienda Sr. Palazón Garrido quien defiende y lee la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Brígido Palazón Garrido**, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, en representación de éste, al Ayuntamiento Pleno se dirige y

### **EXPONE:**

El Partido Popular en el programa electoral con el que se presentó ante la sociedad española a las elecciones del pasado 12 de Marzo, formuló un conjunto de propuestas económicas, dentro de una política determinada que pretende el crecimiento económico de España de una manera estable, la creación de empleo de manera sostenible y mejorar los niveles de bienestar del conjunto de los ciudadanos. Dentro del conjunto de nuestra propuesta se incluía la de **EXIMIR DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS A LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES DE NUESTRO PAÍS.**

Esta medida legislativa que se impulsa desde el Gobierno, está enmarcada dentro de los tres grandes ejes que pretende la política económica del mismo, como son el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, continuar en el camino de las reformas estructurales y de la liberalización y, como tercer eje, contribuir con la oferta productiva, apoyando fundamentalmente a las pequeñas y medianas empresas que son las que están actuando como motor de la generación de empleo.

En este sentido, el Partido Popular promueve la supresión del IAE para los pequeños y medianos empresarios, para los autónomos y para los emprendedores, al considerar que dicho impuesto supone una traba para la actividad económica de los mismos. Este impuesto impide a muchos emprendedores iniciar su camino como empresarios, puesto que es una traba

económica y además es un impuesto que perjudica más a los pequeños que a los grandes empresarios.

Por todo lo expuesto, la modificación del IAE, debe ir enmarcada dentro del conjunto de medidas para establecer unas nuevas condiciones de financiación municipal que aseguren la suficiencia de la hacienda local, que garanticen que las corporaciones locales no vayan a perder financiación en la prestación de los servicios, y que permitan despejar el futuro con mayor claridad que el modelo vigente, y todo ello sin distorsionar el dinamismo económico.

Es deseo del Partido Popular que la reforma que se propone de la financiación de las Haciendas Locales se haga con el mayor consenso y respaldo parlamentario posible y que la misma cuente, asimismo, con la asistencia y el apoyo de la Federación Española de Municipios y Provincias, entidad en la que se encuentran representados la mayoría de Ayuntamientos y Diputaciones de España.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno se dirige y presenta la siguiente

**MOCIÓN:**

*1.- El Ayuntamiento de Archena manifiesta su apoyo al Gobierno de la Nación para que la reforma del Impuesto de Actividades Económicas se incluya dentro del conjunto de medidas para la reforma de la financiación de las Haciendas Locales.*

*2.- Señalar al Gobierno de España que dicha reforma de la financiación de las Haciendas Locales no deben suponer en modo alguno pérdida en los niveles de autonomía y suficiencia financiera de las corporaciones locales.*

*3.- El Ayuntamiento de Archena acuerda solicitar al Gobierno que toda modificación del sistema de financiación de las Haciendas Locales se haga en consenso con la Federación Española de Municipios y Provincias.*

*4.- Remitir copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, así como a las Presidentas del Congreso de los Diputados y del Senado, y a la Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias”.*

Finalizada la lectura anterior se solicita la palabra por el portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual para, mostrando su conformidad con la moción, preguntar si se ha realizado la corrección del segundo apartado que se recogía en la moción, contestándole afirmativamente el Sr. Palazón Garrido.

Por el Grupo I.U., su portavoz Sr. Cervantes García expresa su deseo de que la rebaja propuesta únicamente para el I.A.E. se haga extensiva a los impuestos indirectos y a otros como el I.B.I., que según indica, el Equipo de Gobierno lo ha subido cerca de un 40%, pero en fin, dice, algo es algo.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la moción del Grupo Popular sobre el Impuesto de Actividades Económicas, siendo aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

#### **8.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO AL SENADO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES.**

De igual modo, el Sr. Secretario da lectura al dictamen favorable elaborado respecto de la moción epigrafiada por la Comisión Informativa de Hacienda en su sesión celebrada el pasado 25 de septiembre de 2.000.

Finalizada dicha lectura, el Sr. Palazón Garrido defiende y lee la moción presentada por el Grupo Popular, y que dice:

*“Brígido Palazón Garrido, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Archena, en representación de éste, al Ayuntamiento Pleno se dirige y*

#### ***EXPONE:***

El Senado de España, en su sesión celebrada el día 27 de junio de 2000, ha adoptado la decisión de crear en la actual legislatura una Comisión de carácter permanente para las Entidades Locales.

La Administración Local forma parte fundamental de la organización territorial española. Desde hace años, las Corporaciones Locales han demostrado capacidad para gestionar sus propios intereses, favorecer el bienestar de los ciudadanos, impulsar las inversiones e infraestructuras necesarias para el crecimiento económico y social de los municipios, así como recuperar las tradiciones culturales.

Todo este impulso ha ido siempre unido al esfuerzo por conseguir mejores medios, competencias y financiación suficiente para ejercerlas, en clara

manifestación del ejercicio responsable de los principios de autonomía y suficiencia financiera reconocidos por la Constitución para las Entidades Locales.

Por todo ello, al Ayuntamiento Pleno se dirige y presenta la siguiente

**MOCIÓN:**

*1.- Manifestar el apoyo de esta Corporación al acuerdo adoptado por el Pleno del Senado en su sesión celebrada el pasado 27 de junio, por la que se decidió tomar la iniciativa para la creación de una Comisión de Entidades Locales.*

*2.- Mostrar la satisfacción de esta Corporación por la constitución de la indicada Comisión que dé respuesta a una vieja reivindicación de los poderes locales españoles. Con ello se hace posible que la voz y las legítimas aspiraciones de las Corporaciones Locales se conviertan en una realidad institucional de primera magnitud, tanto para el desarrollo del Estado de las Autonomías como en la confirmación de la organización territorial de España diseñada en el Título VIII de la Constitución.*

*3.- Otorgar la máxima consideración y apoyo al Senado de España en su impulso de ejercer las funciones de Cámara de representación territorial, de acuerdo con el reconocimiento constitucional del artículo 69 de la Carta Magna.*

4. - Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia del Senado de España, así como a la Presidencia del Congreso de los Diputados, Presidente del Gobierno de la Nación y Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular sobre apoyo al Senado para la creación de una Comisión de Entidades Locales, siendo aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

## **9.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.**

Comenzando con el tratamiento del presente asunto, por parte de la Secretaría se da lectura al dictamen elaborado el día 25 de septiembre de 2.000 por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en el que, sobre la moción en su momento presentada por el Grupo Socialista como moción de urgencia en la última sesión ordinaria, se concretan y consensúan los pormenores de dicho servicio municipal. El dictamen es del siguiente tenor literal:

*"Por el P.S.O.E. se expone sobre la necesidad de ampliación del horario de la Biblioteca, principalmente durante las vísperas de exámenes, ya que hay muchos alumnos que compaginan trabajo y estudios y otros que no tienen las comodidades mínimas en sus casas. Por la Presidencia y demás miembros, se acuerda hacer un estudio económico para la posible creación de un puesto de trabajo a media jornada y que se incluya en los presupuestos del próximo año, y mientras tanto estudiar si se puede solucionar con algún objetor".*

Defendiendo la moción en los términos recogidos en el dictamen leído, interviene la Concejala del Grupo Socialista Sra. López García, quien solicita que se amplíe el horario diario y, si es posible, se extienda a los fines de semana. Igualmente, solicita que se estudie la posibilidad de hacer lo mismo en La Algaida.

Dicho esto, tras solicitar la palabra y serle concedida, responde el Concejel Delegado de Cultura Sr. Martínez Guillamón diciendo que el problema se ha visto agravado pues en la actualidad no hay objetores suficientes en la biblioteca, aunque, tal y como hasta ahora se ha hecho, la próxima semana seguirá abriéndose hasta las once de la noche. Además, recuerda que en época de exámenes la biblioteca también se ha abierto algún sábado y que desde hace 5 años se está abriendo en el mes de agosto, algo que nunca antes había ocurrido.

Replica la Sra. López García diciendo que si cuando se disponga de objetores se mantiene dicho horario, su Grupo estará conforme ya que es algo provisional hasta tanto no se consiga algo definitivo, esperando que el horario sea ampliado hasta la una de la madrugada.

Sobre el tema de la disponibilidad de personal, es la Alcaldía la que aclara que la objeción de conciencia está a punto de desaparecer, al igual

que el servicio militar obligatorio, por lo que el principal problema es el económico y la contratación de personal habrá que estudiarla en coordinación con otros servicios (conserjes de colegios, polideportivos, etc.).

Al no producirse más intervenciones la Presidencia ordena la votación de la moción del Grupo Socialista conforme al dictamen elaborado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, aprobándose con el voto favorable de la unanimidad de los 16 miembros de la Corporación asistentes a la sesión.

#### **10.- RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS.**

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, ha dado cuenta al Pleno, de las Resoluciones dictadas por él y los Concejales Delegados desde el 26 de Julio de 2.000 al 25 de Septiembre de 2.000, que comprenden los números del 738 al 913 (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Altas y Bajas solicitadas en el Padrón de Habitantes.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Bajas de Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- Anulación de recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, I.B.I. urbana.
- Devolución de impuestos I.V.T.M. e I.A.E.
- Exención Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- Concesión fraccionamiento deuda de licencia de obra.
- Liquidaciones por ocupación de vía pública con material de construcción y grúa giratoria.
- Devolución de fianzas depositadas como garantía de posibles daños a los servicios urbanísticos.
- Autorización uso dominio público en UA.1 (Residencial).
- Aprobación Definitiva Proyecto de Urbanización de Suelo Apto para Urbanizar "Cañada La Morra".
- Aprobación Definitiva Proyecto Urbanización PERI Las Minas.
- Nueva distribución de lotes de la parcela 1B, UA.19.
- Adjudicación parcelas UA.1 (Residencial)
- Cesión adjudicación parcela H3F, UA.1 (Residencial).
- Requerimiento pago a Junta de Compensación UA.3ª,

correspondiente a la sustitución de cesión del 10% de aprovechamiento.

- Inicio expediente sancionador de obras.
- Suspensión inmediata de ejecución de obras.
- Delegación funciones Sr. Alcalde.
- Solicitud de nombramiento provisional del Sr. Secretario General.
- Nombramiento miembros tribunal selección cuidador/a EIMA.
- Nombramiento tesorero accidental por vacaciones del titular.
- Concesión permiso días asuntos propios a personal.
- Concesión vacaciones anuales.
- Designación coordinador en materia de Seguridad y Salud obras POS 2.000.
- Aprobación Plan de Seguridad y Salud obras POS 2.000.

## **11.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **MOCIONES.**

Es la Presidencia la que se dirige a los portavoces de los distintos Grupos por si desean presentar por motivos de urgencia alguna moción no incluida en el Orden del Día, siendo el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Ibáñez Mengual quien interviene para presentar una moción de urgencia relativa a la huelga de pescadores, conductores y otros colectivos como forma de reivindicación ante la subida del precio del gasóleo.

De acuerdo con el trámite previsto en el art. 91.4, en relación con el 83 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, previamente se procede a votar la urgencia de la misma y por tanto su inclusión en la sesión. Como no se produce la necesaria mayoría absoluta, pues votan a favor los Grupos Socialista (5) e I.U. (1) y vota en contra el Grupo Popular (10), no se admite a trámite la citada moción.

Al no producirse más intervenciones, la Presidencia ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes realizan los siguientes,

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**A).** La Concejala del Grupo Socialista **Sra. Guillamón Ferrer** formula la siguiente pregunta dirigida al Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Fernández Reina, ¿cómo se encuentra la obra del Sr. Vera Guillén?.



Afirma que dictada orden de paralización, sigue trabajando y, da la impresión de que se está aprovechando del amiguismo adquirido, por haber trabajado en este Ayuntamiento.

**B).** Por el portavoz del Grupo Socialista **Sr. Ibáñez Mengual** se realizan las siguientes interpelaciones:

1. ¿Qué se hace, qué tramitación se les da a las mociones que sí son admitidas, como por ejemplo la de la depuradora o el tema de los pozos para riego, etc.?.

2. Pregunta dirigida al Sr. Alcalde:

Hace unos días fueron invitados a la inauguración de unas instalaciones sitas en un bien municipal por la Presidenta de una asociación privada, ¿por qué?.

3. Sigue diciendo que, en su momento solicitó la relación de los bienes expropiados en el polígono industrial, así como copia de cada una de las peticiones de parcelas. Como Concejal, dice, no solo tiene derecho a poder examinar dicha documentación, sino también a que se le faciliten copias de los documentos, ya que se trata de un asunto que fue tratado por el Ayuntamiento Pleno.

4. Sobre el tema de la sobretasa de las licencias de obras, que anteriormente se dijo que era legal, hay que llegar a asegurarse antes de hacer esas "afirmaciones categóricas". Afirma que ahora parece ser que no era legal y solicita una relación de las licencias con lo que se cobró en su día y lo que se ha devuelto.

5. Argumenta el Sr. Ibáñez Mengual que como las capas de asfalto que se echan son de poco espesor, la hierba crece rápidamente y daña el asfalto. Ruega al Concejal Sr. Guillamón Ferrer que en las calles en las que esto suceda se tire herbicidas.

6. Ruega que se corrija la falta de numeración en las Actas de órganos colegiados.

**C).** Interviene a continuación la Concejala del Grupo Socialista **Sra. López García** quien pregunta la Concejala Popular Sra. López Martínez cuándo se les va a comunicar oficialmente la respuesta de participación de la Asociación Juventudes Socialistas en la próxima Feria de

Asociaciones Juveniles. Afirma que no pregunta el sentido de la respuesta sino que tan solo solicita que se le conteste.

**D).** Toma la palabra seguidamente el Concejal Socialista **Sr. García Garrido**, quien pregunta:

1. ¿Bajo qué condiciones se ha autorizado la instalación de la colección etnológica de "Quico" en el Palacete de Villarías?.

2. Ruega que cuando se convoque la Comisión Informativa de Servicios se lleven temas a debatir o que de lo contrario no se celebre.

**E).** Por el Grupo I.U. interviene su portavoz **Sr. Cervantes García**, quien primeramente pide disculpas por el retraso, alegando que pensó que la convocatoria era para las 20 horas en lugar de las 19. Además, dice, la convocatoria del Pleno la recibió ayer mismo, motivo por el cual había pensado incluso en impugnar la sesión.

1. Pregunta, ¿en qué situación está la Unidad de Actuación nº 2b sita en el "Ope"?

2. Sigue preguntando, debido a la época de riesgo en que nos encontramos, ¿se ha hecho algo en la piscina para evitar que entre aguas como las que le entraron en las últimas lluvias torrenciales?.

3. Pregunta al Sr. Fernández Reina, ¿qué gestiones se han realizado con relación a la moción relativa a la aprobación de Ordenanza Reguladora sobre ejecución de las urbanizaciones?.

4. Continúa el Sr. Cervantes García, rogando al Sr. Guillamón Ferrer que, una vez que ya se han colocado las farolas en el jardín de la C/ Maestro Pepe, se reparen las que están rotas.

Concluida esta intervención, por los ediles interpelados se procede a dar **RESPUESTAS** a las anteriores intervenciones.

**A).** Así, el Concejal Delegado de Urbanismo **Sr. Fernández Reina** contesta a la Concejala Sra. Guillamón Ferrer diciendo que el Sr. Vera Guillén tiene licencia de obra menor. Añade que la ejecución se paralizó porque realizó unidades que excedían a lo solicitado; y que la Policía Local y los servicios técnicos ya han visitado las obras unas cuatro o cinco veces. El tema, dice, se ha agravado porque han surgido

problemas con un vecino.

Respecto de la intervención del Sr. Ibáñez Mengual y sobre el tema de la sobretasa en las licencias de obras dice que su "afirmación categórica" fue que era legal, pero que si según los técnicos lo procedente es modificar el criterios, rectificar es de sabios.

En cuanto a la pregunta del portavoz del Grupo I.U. sobre la UA-2b, explica que se están cumpliendo los trámites para cambiar su ejecución al sistema de cooperación, por lo que ya se han cursado las oportunas notificaciones, han corrido los plazos, etc., estando empresas interesadas en la contratación de las obras.

Respecto de la Ordenanza sobre ejecución de las urbanizaciones, explica que se está viendo y estudiando, pero que el tema es complicado (calidades, plazos, etc.), aunque se está en ello.

Contestando a la pregunta del Sr. Ibáñez Mengual relativa a la sobretasa de las licencias de obras, afirma que en el Acta de la Comisión de Gobierno de fecha 14/09/00 vienen recogidas las anulaciones y devoluciones de las cantidades que se han de devolver por el concepto de I.C.I.O.

**B).** Concluida dicha intervención hace uso de la palabra la Concejala Delegada de Educación **Sra. López Martínez**, quien contestando a la Concejala Socialista Sra. López García informa que la funcionaria encargada de este tema tenía la orden de comunicar las actividades programadas a las Asociaciones. Como no tiene constancia acerca de la falta de respuesta a las Juventudes Socialistas, dice, mañana mismo verá qué ha pasado.

**C).** Sobre el asunto del crecimiento de la hierba en algunas calles responde el **Sr. Guillamón Ferrer** diciendo que toma nota de la sugerencia para tenerla en cuenta.

**D).** Respondiendo al Sr. Ibáñez Megual, el **Sr. López Almela** aclara que, sobre los pozos, y concretamente el situado en la zona de la antigua fábrica de La Chula, en su momento quedaron en que se le recordara el tema, aunque es cierto que al final se ha olvidado.

**E).** Acto seguido interviene el Concejal Delegado de Servicios **Sr. Luna Campuzano** para informar que respecto del arreglo de farolas, es un

tema de trabajo diario de los operarios municipales, aunque de todas formas, en los parques, como en el de La Algaida, ya se ha procedido a su arreglo más de 10 veces este año.

**F).** Por último toma la palabra el **Sr. Alcalde** para responder a las siguientes cuestiones:

Sobre la primera pregunta del Sr. Ibáñez Mengual relativa a qué se hace con las mociones, como por ejemplo la de la depuradora, afirma que se tramitan y que esa en concreto se mandó a la Dirección General del Agua y a la Confederación Hidrográfica del Segura. En prensa, dice, ya se ha publicado que se va a hacer una desaladora en la rambla.

En cuanto a la inauguración del Auditorio Municipal, sigue diciendo, aunque se estaba a la espera de que concluyeran las obras para inaugurarlos, una de las asociaciones de mujeres se ofreció para realizar un acto como primera actividad, haciéndose cargo ellas de los gastos ocasionados.

Con relación a la colección etnológica de "Quico", afirma que la ha colocado en los locales cedidos como uso en precario al Grupo Folklórico Verderol.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que el tema de la Comisión de Servicios es cierto y habrá que subsanarlo.

En cuanto al horario de la presente sesión, argumenta que se ha convocado conforme al calendario de otoño-invierno que en su momento se pactó y, sobre la convocatoria del Pleno, se firmó y cursó el pasado lunes, aunque, si como parece ser se notificó más tarde, se preguntará el motivo al Sr. Notificador.

Respecto de la piscina, reconoce que en este momento desconoce la situación exacta y cree que no se ha hecho nada, aunque está pendiente una obra para derribar el muro que la separa de la pista de tenis.

En relación a la urbanización de la UA-2b, aclara que es un objetivo prioritario del actual Equipo de Gobierno, porque desde luego, dice, su ejecución se encuentra en una situación de vergüenza. Añade que para la semana próxima está concertada una entrevista con la empresa URDECON, a la que el propietario ha ofrecido toda la obra a cambio de

terrenos. Si llegan a un acuerdo, aunque el sistema cambie a cooperación, se permitirá dicha ejecución; si por el contrario en unos días no se recibe respuesta favorable, se requerirá y notificará el cambio definitivo de sistema.

Concluye su intervención diciendo la Presidencia que sobre este punto del Orden del Día todas las preguntas han sido contestadas y que los ruegos serán tenidos en cuenta.

- - -  
-

Finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el orden día, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 21 horas del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta extendida en 28 páginas, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de Septiembre de 2.000, ha sido transcrita en 15 folios; del núm. 132 (anverso) al núm. 146 (anverso), ambos inclusive, Clase 8ª del OF1719332 al OF1719346.

Archena, a 15 de Noviembre de 2.000

El Secretario.